

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

14

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Con fecha 4 de julio de 2019, el subdirector general de Explotación, PD del director general de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio) ha resuelto:

Ordenar que, en base al apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se someta a información pública el cierre del acceso de las parcelas de referencias catastrales 7415323VL4371N0001OQ y 7415320VL4371N0001TQ al carril de aceleración del enlace 68 (sentido Madrid) de la autovía A-1; según potestad de este Departamento para reordenar accesos (artículo 36.2 Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras), en vistas a mejorar la explotación y seguridad vial y de dar cumplimiento al artículo 36.4 de la misma Ley 37/2015, que determina que no habrá accesos de propiedades colindantes a los ramales, por plazo no inferior a veinte días hábiles, que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada reordenación de accesos.

Madrid, a 15 de julio de 2019.—La jefa de la Demarcación, Gloria Ramos Palop.

(02/25.880/19)

